

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

7544 *Resolución de 13 de julio de 2016, de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, por la que se convoca la provisión de vacantes de Académico Correspondiente.*

La Real Academia de Ciencias Veterinarias de España ha tomado el acuerdo de anunciar para su provisión dos plazas de Académico Correspondiente a las Secciones:

- Una plaza para la Sección 1.ª: Ciencias Básicas.
- Una plaza para la Sección 2.ª: Medicina Veterinaria.

Podrán optar a dichas plazas, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, quienes reúnan los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español.
- 2.º Estar en posesión del Grado de Doctor en Veterinaria.
- 3.º Aportar su currículum vitae.
- 4.º Solicitar la vacante avalada por la firma de tres Académicos de Número.

Las solicitudes se recibirán en la Secretaría de la Real Academia, calle Maestro Ripoll, 8, 28006 Madrid, durante los quince días naturales siguientes, a partir de la aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La elección se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 101/2014, de 21 de febrero, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de 11 de marzo de 2014.

Madrid, 13 de julio de 2016.–El Secretario General de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, Salvio Jiménez Pérez.